

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto ésta tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Local comercial situado en planta baja, señalado con la letra F, con fachada principal a la calle Formentera, comprende una superficie de 72 metros cuadrados. Le pertenece como propia la terraza situada entre su fachada y la del total edificio, recayente a la calle Formentera, que comprende una superficie de 25 metros 75 decímetros cuadrados.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo urbano «Aguamarina», sito en playa de Gandía, en el paseo marítimo Neptuno, con fachada a la calle Formentera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 4, al tomo 1.667, libro 895 de Gandía, folio 219, finca número 61.591.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de señalamiento de subasta, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

El portador del presente queda plenamente facultado para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Gandía a 22 de marzo de 2001.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—14.196.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Romeronet Internacional, Sociedad Limitada», don José Luis Romero Dávila y doña Flora Cerván Gaitán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 9. Piso primero, letra D, en planta segunda, primera de pisos, del edificio en Granada, camino Bajo de Huétor, destinado a vivienda. Mide 124 metros 23 decímetros cuadrados construidos. Según su entrada particular linda: Frente, rellano de escalera y piso E y portal; derecha, entrando, dicho camino; izquierda, piso C; espalda, calle particular sin nombre.

Cuota: 1 entero 31 centésimas por 100.

Inscrita: Tomo 1.088, libro 1.158 de Granada, folio 78, finca 69.710, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granada número 3.

Tipo de subasta: 13.773.007 pesetas.

Granada, 31 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.149.

## HELLÍN

### Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Snaart, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0062000018005897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 7 de junio de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 4 de julio de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas hipotecadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en término de Hellín, en la Rambla de la Vaca, al sur de la carretera de Madrid a Cartagena, de 14.900 metros cuadrados, segregado de la finca matriz por la parte oeste; sus linderos son: Norte, carretera de Madrid—Cartagena; este, finca de donde se segregó que se adjudicó a don Manuel Serna Borja y camino; sur y oeste, León Fuentes; la línea de separación de esta finca y la matriz se inicia en la carretera, sensiblemente perpendicular a la misma y coincidiendo con el eje de la calzada, sin contar las aceras, que hoy separa las dos naves construidas, hasta coincidir con una línea paralela con el lindero sur que parte de la esquina posterior derecha de la nave Maser. A partir de dicha esquina constituye lindero la pared posterior de la referida nave, respetándose la servidumbre de luces y vistas actuales, abiertas sobre dicha pared, que no tiene cualidad de medianera, pues el lindero que por la parte posterior de la misma, continuando la línea divisoria por la prolongación de la recta, por la pared hasta el camino.

Dentro de esta finca y ocupando parte de la superficie dicha, existe el edificio llamado Viserca compuesto de una nave de estructura metálica de 2.135 metros cuadrados, con 30 metros de fachada por 70 de fondo, sala de calderas, adosada a la nave de 35 metros cuadrados, vestuario y servicios, también adosado a la nave con 130 metros cuadrados, cocheras próximas a ella de 200 metros cuadrados y una caseta para el transformador de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.072, libro 519, folio 56, finca 31.046, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 49.140.000 pesetas.

Hellín, 11 de enero de 2001.—La Juez.—El/La Secretario.—14.542.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 609/2000, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don José Antonio Cruz Medina y doña Marta Dolores Betancor Pérez, sobre ejecución hipoteca-